



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP RÍO ARLANZÓN



Este plan recoge todas las actividades que se programan para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

INDICE

- 1) INTRODUCCIÓN**
- 2) NORMATIVA APLICABLE**
- 3) PRINCIPIOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**
- 4) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO**
- 5) ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA**
- 6) FINALIDADES Y ACTITUDES QUE PERSIGUE EL PLAN**
- 7) NIVELES DE INTERVENCIÓN**
- 8) MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA**
- 9) PLAN ACOGIDA**
- 10) PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR**
- 11) DILIGENCIA DE APROBACIÓN**

1) INTRODUCCIÓN

Este plan recoge todas las actividades que se programan anualmente para fomentar un buen clima de convivencia en el CEIP Río Arlanzón, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

La Administración Educativa, dentro del marco de la LOMCE, prevé la realización y desarrollo de programas o planes que contemplen medidas que favorezcan la convivencia dentro de las instituciones escolares y que desarrollen valores que promuevan una educación para la paz y la convivencia.

Nos encontramos con una sociedad plural y diversa en donde se produce cada día con mayor fuerza el enlace entre distintas personas, comunidades y culturas. En este sentido se hace necesario profundizar en una educación que promueva actitudes de respeto y de tolerancia hacia la diferencia y la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de la convivencia. Es este marco legal y social el que nos lleva a plantearnos la realización de este Plan de Convivencia con el que pretendemos sentar las bases que nos permitan mejorar nuestras relaciones.

Convivencia y aprendizaje son un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor. La existencia de conflictos en el ámbito escolar provoca una especial preocupación en la comunidad educativa y en la sociedad en general, y exige una respuesta adecuada. Esta preocupación viene a reafirmar la profunda convicción de que la educación en un sistema democrático debe inculcar a los alumnos que el desarrollo de los derechos propios debe ir acompañado ineludiblemente del cumplimiento de los deberes hacia los demás.

Un eje fundamental de esta norma es la necesidad de implicación de las familias en el proceso educativo, que se concreta no solo en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia. Además, estos dos tipos de medidas no sólo pueden utilizarse como reacción ante una conducta perturbadora, sino como estrategia para prevenir conflictos.

2) NORMATIVA APLICABLE

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL de 31 de enero).
- ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

3) PRINCIPIOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los principios que conforman el Plan de Convivencia del CEIP Río Arlanzón son los siguientes:

- a) La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- b) La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- c) El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- d) La colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.
- e) La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.
- f) La participación de los alumnos en las acciones de prevención organizadas y en la valoración del clima de convivencia en el centro.

4) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Colegio Río Arlanzón es un centro de titularidad pública que está situado en el centro de Burgos. El nivel socioeconómico y cultural de las familias es medio y medio alto en su mayoría, procediendo el alumnado de familias de profesiones liberales y funcionarios en su mayor parte.

Ubicado a escasos metros del río que le da nombre y aprovechando su cercanía a instituciones y organismos culturales de relieve en la localidad (Museo de la evolución humana, Biblioteca municipal, teatro...), aprovecha su situación estratégica y realiza multitud de actividades complementarias todos los cursos.

Nuestro centro cuenta en la actualidad con un total aproximado de 450 alumnas/os de Educación Infantil y Primaria, donde no apenas existen situaciones de conflictividad.

Los resultados académicos son considerados muy satisfactorios, algo que se evidencia en la prueba anual de diagnóstico de 4º Educación Primaria así como en el seguimiento de los alumnos que se realiza en su paso al instituto adscrito (IES López de Mendoza).

A pesar de ello, en los últimos años se ha detectado declive en la matrícula del alumnado de nueva incorporación, debido posiblemente a la escasa natalidad de la zona centro y a la crisis económica, pues la actividad comercial del entorno del colegio se ha deteriorado. Las medidas adoptadas parecen haber revertido esa situación y se ha estabilizado la demanda de las familias.

Por otro lado, las relaciones del centro tanto con las familias como con las instituciones y organismos, se considera cordial y positiva, procurando en todo momento que las relaciones sean fluidas y fomentando la cooperación mutua.

5) ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

La convivencia del centro se mantiene desde el curso 2007, curso desde el que se recogen datos estadísticos, en los índices positivos de cursos previos.

El buen comportamiento de los alumnos y su aportación diaria a la mejora del clima del centro, la implicación docente en la acción tutorial y la colaboración de las familias ante las demandas planteadas, hace mucho más agradable el día a día en el CEIP Río Arlanzón.

Se procura favorecer el carácter preventivo de las acciones y establecer modificaciones organizativas que reduzcan los factores de riesgo comprobados de cursos anteriores.

Las características de nuestro centro, condicionadas por el elevado número de alumnos en sus aulas y las limitaciones del espacio físico nos ha obligado a establecer medidas organizativas que minimicen la posibilidad de conflictos. Entre ellas destacamos:

- **Recreo:** ante la imposibilidad de ampliar el espacio del patio de recreo se ha reducido el número de alumnos estableciendo tres turnos. Esta medida ha sido valorada por la comunidad educativa, especialmente los alumnos, de manera positiva.
- **Modificación de jornada escolar:** el cambio de horario ha exigido una adaptación por parte de todos. Los alumnos no han modificado mucho los hábitos escolares. Se han adaptado a las modificaciones sin que constatemos resultados académicos diferentes a los conseguidos en cursos precedentes.
- **Las actividades extraescolares:** No se ha detectado ninguna incidencia que afecte a la convivencia del centro en el horario de las actividades extraescolares y la valoración del clima de estas sesiones es bueno.
- **El comedor:** Se ha reducido el número de comensales en el servicio y todos comen en un mismo turno. Las educadoras de comedor manifiestan que el tiempo de comida es más pausado y el estrés por ruido se ha reducido. No se ha recogido ningún parte de incidencias del tiempo de comedor.
- **Alumnado:** La participación del alumnado asumiendo responsabilidades respecto al análisis y supervisión de la convivencia en el centro, a través de la creación de la figura de los Delegados de Convivencia, ha implicado al colectivo en la asunción de un papel activo y valorado entre iguales.

En alguna ocasión y de manera puntual, se producen actos de indisciplina en el aula que se corrigen mediante asesoramiento del equipo psicopedagógico y técnicas de modificación de conducta.

La base fundamental para el buen desarrollo de la convivencia en nuestro centro es la estrecha colaboración de los padres y los profesores tutores, abiertos en todo momento al diálogo y a la resolución de los conflictos de forma negociada y siempre tomando como referencia el aspecto educativo de las medidas tomadas.

Desde el Consejo Escolar se propone seguir haciendo hincapié en este tema, seguir tomándolo como referencia para próximos cursos, y seguir dando a conocer a toda la comunidad educativa las normas de convivencia, especialmente a los padres.

Nos gustaría resaltar el éxito y buen funcionamiento de actividades propuestas los últimos cursos desde la comisión de convivencia:

- Programa que evalúa las relaciones entre compañeros: "Sociescuela".
- Reuniones trimestrales de los "delegados de convivencia" de cada curso.
- Actividades trimestrales como, conocer las normas de aula y del Centro (Rap de las normas), conocer y expresar sentimientos a través de distintas actividades, y estrategias de resolución de conflictos.
- Refuerzo positivo de las conductas favorables, entrega de diplomas individualmente o a grupos clase.
- Participar en actividades organizadas por otras instituciones relacionadas con la Convivencia (Ayuntamiento de Burgos, Fundación La Caixa,...)

La ausencia de faltas graves es significativa. En los pocos casos que se puedan ir produciendo, se mantienen entrevistas individuales con los padres y el Jefe de Estudios. Se aplica el Reglamento de Régimen Interno, y generalmente, la mayor parte de estos procesos reeducativos, finaliza con prontitud.

La Comisión de Convivencia se reúne puntualmente en los casos que lo precisan, para estudiar medidas que sigan favoreciendo la convivencia escolar.

En todas las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha, el grado de satisfacción de las partes ha sido muy elevado y las medidas que se han tomado, han sido comprendidas por las partes implicadas.

6) FINALIDADES Y ACTITUDES QUE PERSIGUE EL PLAN

FINALIDAD PRIORITARIA

1. Favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad de hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

FINALIDADES TRANSVERSALES

1. Sensibilizar sobre la importancia del fomento de la convivencia escolar, prevención y resolución de conflictos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Fomentar actuaciones preventivas y positivas en los distintos ámbitos de la convivencia, organizando de modo sistemático, el conjunto de decisiones, procedimientos y medidas educativas.
3. Establecer un marco de referencia para la organización y funcionamiento que facilite las relaciones, la comunicación y la participación de los miembros de la comunidad educativa.
4. Fomentar valores democráticos como la solidaridad, tolerancia, colaboración y el respeto a otras ideas y personas.
5. Potenciar hábitos de responsabilidad en la resolución de conflictos.
6. Conseguir la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en el centro para dar coherencia a todas y a cada una de las medidas que se establezcan.
7. Fomentar la participación, la responsabilidad de los alumnos y alumnas y desarrollar la capacidad de autorregulación emocional para responder de forma apropiada a las situaciones que se presenten.
8. Actuar con aquellos alumnos/as que presentan alteraciones graves de comportamiento o ante aquellas situaciones de maltrato entre iguales según el protocolo que establece la normativa.
9. Vertebrar el plan de convivencia desde infantil hasta sexto como un pilar fundamental del colegio.
10. Participar en actividades promovidas por otras organizaciones que impulsen experiencias positivas, optimistas, sin ánimo de lucro y enriquecedoras a nivel de valores humanos.
11. Crear una cultura del optimismo mediante actividades variadas.

12. Aprender a integrar en todos los contextos la práctica de habilidades sociales.
Aprender habilidades de interacción social.
13. Aprender técnicas de resolución de conflictos.

ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

- Comprender el fomento de una buena convivencia como oportunidad para la mejora general del centro.
- Desarrollar habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativo: respeto al otro, diálogo, participación, intercambio, ayuda y cooperación.
- Implicar a las familias en los procesos de decisión relativos a la convivencia en el centro.
- Promover estilos docentes más humanistas.
- Respeto a los derechos humanos.
- Responsabilidad y reflexión sobre las consecuencias de nuestros actos.
- Asumir toda la Comunidad Educativa los principios del Plan.
- Educar sentimientos, actitudes y valores.
- Favorecer que aquellos alumnos y alumnas con graves alteraciones de comportamiento muestren actitudes relajadas y positivas hacia las actividades que organice el colegio.

7) NIVELES DE INTERVENCIÓN

NIVELES DE INTERVENCIÓN

Los integrantes del equipo docente tenemos la responsabilidad y la tarea de mejorar la convivencia escolar.

Para ello es preciso que estos aspectos estén insertados en el currículo y dentro de la acción tutorial, teniéndolo en cuenta en:

- **El contexto del centro.**
 - Proyecto educativo, la propuesta curricular y las programaciones didácticas.
 - Aspectos organizativos (dinámica de clase, dinámica de los recreos, actuaciones extracurriculares...).
 - Aspectos relacionales. Clima social e interpersonal.
- **El contexto del aula:**
 - Aspectos curriculares.
 - Elementos personales, relaciones interpersonales y clima de aula.
 - Elementos materiales.

Partiendo de las anteriores premisas se pueden considerar dentro del plan distintos niveles de intervención:

Medidas preventivas que serían prioritarias desde Educación Infantil hasta la finalización de la Educación Primaria.

- Programas de desarrollo de habilidades sociales.
- Programas de autocontrol. Entrenamiento en actitudes, valores y normas.
- Programas de mejora de autoestima.

- Conocimiento, organización y establecimiento de un adecuado clima de la clase.
- Establecimiento de un buen sistema de normas y límites en la convivencia diaria de clase.

Medidas de resolución pacífica de conflictos:

- La mediación como recurso en la resolución de conflictos concretos.
- Espacios y estrategias comunicativas para resolver conflictos en el ámbito individual. Tutoría individualizada y grupo clase.
- Trabajar técnicas de mejora de la comunicación como la escucha activa, fotolenguaje, mirada atenta...
- Favorecer espacios temporales de comunicación informal, dentro del horario del centro.
- Identificar y definir el problema para generar las posibles soluciones.

Medidas disciplinarias ante el incumplimiento de las normas.

- Aplicación del Reglamento de Régimen Interno. Sanciones contempladas en el mismo.
- Apertura de expediente.
- Coordinación con otros organismos externos que intervengan en el campo...

Medidas específicas en los casos de alteraciones de comportamiento, maltrato entre iguales y conflictos asociados a las tecnologías de la información y comunicación.

- Seguiremos los procedimientos recogidas en los anexos II y III de la ORDEN/EDU/52/2005, DE 26 DE ENERO, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Desarrollo del Plan de Seguridad y Confianza Digital incluido dentro del Plan de Integración didáctica de las TIC en el centro.

8) MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

Se inicia el Plan de Convivencia a partir de evaluaciones de cursos anteriores, donde se detectan:

- La necesidad de orientar a profesores y padres en el manejo de conducta del alumno.
- La integración de sencillas experiencias de aula que están dando buenos frutos.
- Utilizar la Educación Física, la Música y el juego bueno en el recreo, como herramienta de convivencia.

De este modo se concreta el Plan:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
Crear actitudes positivas hacia los compromisos aumentando la empatía	Ambiente del aula. Lenguaje hacia los compromisos.	Asambleas

Incardinar en el aula la asamblea para resolver conflictos, siendo el Profesor un Mediador	Rutinas de aula: asamblea, Buzón, Hablamos del patio, Potenciación del Juego Bueno.	“El Juego Bueno”
Utilizar el arte (cartel) para promocionar la buena convivencia.	Hacemos carteles haciendo alusión a las normas de convivencia.	Concurso de carteles.
Utilizar la música como recurso para la convivencia.	Intención de una “Canción y aprendizaje de la misma.	Rap: ¡ Eh tú¡
Aceptar las estrategias de los profesores y descentralizar el Plan de Convivencia.	Comunicación entre el profesorado de “ideas que funcionan”.	Uso de diferentes estrategias creativas, no lineales.
Acoger a los alumnos favoreciendo el modelo de escuela inclusiva.	Acogida del alumnado de nueva incorporación al centro.	Plan de Acogida.
Favorecer la igualdad efectiva y real hombre-mujer.	Plan de Igualdad hombre-mujer.	Seguir las actividades propuestas en el Plan.
Detectar el acoso oculto.	Análisis de situaciones conflictivas.	- Programa Sociescuela - Juegos de Rol (empatía) - “Atrévete a decírmelo a la cara”
Mentalizar hacia el respeto a los demás como principio para evitar conflictos en el aula/patio. Prevenir el maltrato por cuestión de género. Fomentar la convivencia feliz en la familia.	El respeto	Juegos de Cooperación / oposición.
Relacionamos mediante el juego.	Las relaciones de juego.	Juegos de patio tradicionales: goma, rayuela, goma, etc. Diseño de zonas de juego y pintadas.
Aprender a resolver conflictos a través del diálogo y no de forma violenta. Diferenciar los problemas importantes de los que no lo son.	Resolución de conflictos	Seguir el Plan de Acción Tutorial.

Verbalizar expresiones positivas como forma de relación con los demás. Pensar antes de hablar.	Lenguaje positivo y razonado.	“Atrévete a decírmelo a la cara”
Expresar nuestro malestar sabiendo que “alguien nos escucha”, que no estamos solos y que esa situación puede solucionarse, tanto en casa como en el colegio.	Confianza y asertividad.	Juegos de Rol.
Promover la práctica de deportes como medio de relación de convivencia, de resolución de conflictos. Ocupar el tiempo libre. Observar ejemplos de deportistas, etc.	Deporte y juego limpio.	Participar en Deporte Escolar.
Valorar positivamente las actitudes buenas de juego, relación, recogiénolas en un mural y fomentando la autoestima.	Autoestima y motivación.	Reconocimiento desde el aula y desde el Centro de actitudes que favorecen la buena convivencia: diplomas...
Tratar de forma bilateral problemas surgidos.	Solución de pequeños conflictos por parte del alumnado.	Reunión trimestral de delegados de convivencia
Favorecer la relación interniveles.	Confianza y asertividad.	- Patrullas de Biblioteca. - Proyecto de lectura Internivel 1 - Actividades conjuntas en momentos puntuales.
Buscar soluciones a determinadas situaciones y episodios de violencia entre iguales, utilizando estrategias que se apoyen en los mismos compañeros de clase.	Prevención acoso oculto.	Utilización del programa informático Sociescuela
Trabajo en valores.	Responsabilidad e identidad	Maletín de convivencia
Elaboración de una mascota representativa del centro elegida por los alumnos del colegio.	Representación de la convivencia	Mascota de convivencia

ÁMBITO DE ESTAS ACTUACIONES

Se llevan a cabo estas actuaciones a través de:

- **Plan de acción tutorial:** Tanto en la clase a través de la resolución de conflictos como a través de cuentos y textos que provocan reflexión sobre la convivencia. Los padres han recibido formación en manejo de conducta y también los profesores interviniendo la Orientadora en estas acciones. Integrado en las prácticas del aula, analizando noticias sobre las relaciones personales y las biografías de personas que se caracterizan por el buen hacer.
- **Prevención del acoso multicultural:** Un objetivo importante recoger información en las aulas sobre las relaciones de las minorías con los grupos, para detectar el acoso.
- **Resolución de conflictos en el aula:** Todos los profesores a lo largo de la semana han incorporado a sus rutinas la asamblea u otra estrategia para hablar de los conflictos surgidos.
- **Reuniones de padres:** En todas ellas se habla de este tema y del manejo de conducta.
- **Revista escolar (digital):** Se da información de la propuesta de convivencia.
- **Consejo Escolar:** Se expone la valoración de la convivencia.
- **Información en la web de centro:** Comunicar las actuaciones realizadas a la comunidad escolar.

INDICADORES DE EVALUACIÓN (CUANTITATIVOS).

- Número de conflictos en cada Equipo Internivel.
- Análisis estadístico del tipo de conflictos registrados.
- Registro de aula: valoración de las diferentes estrategias usadas en los conflictos.
- Registro de incidentes en el patio: valoración de las acciones del patio (registros).
- Valoración de los contenidos con fecha: Funcionamiento de las estrategias de modificación de conductas.
- Modificación de juegos en el patio.

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS (DATOS CUALITATIVOS)

A través de las observaciones en el aula hemos podido constatar los cambios que se producen “emocionalmente” y a nivel de empatía cuando el ambiente de la clase cambia, y es menos sancionador y más positivo.

También hemos visto como algunos alumnos, los más conflictivos, van modificando su conducta y empiezan sus compañeros a ver aspectos positivos en ellos.

Los docentes cambian el modelo de resolver conflictos por otras estrategias en este nuevo clima de aula.

9) PLAN ACOGIDA

Dentro del Plan de Acogida, se diferencian tres niveles:

- Alumnado de 1º de Educación Infantil.
- Alumnado de matriculación fuera del periodo ordinario.
- Profesorado.

Específicamente, para el alumnado de 1º de Educación Infantil y sus familias se realiza, con anterioridad al periodo ordinario de matriculación, una jornada de puertas abiertas donde se facilita toda la información necesaria a la familia.

En el momento de su matriculación se les hace entrega de un documento elaborado por el centro a las familias para facilitar su integración y el periodo de adaptación que se desarrollará en septiembre, así como un documento que recoge los compromisos educativos que el centro y la familia deben conocer, asumir y firmar para formalizar su acuerdo.

Las características del mencionado periodo de adaptación se reflejan en la Programación General Anual del Centro de cada curso.

Para los tres niveles citados anteriormente, se plantean los siguientes objetivos:

1. Facilitar la escolarización, acogida e integración social y educativa del nuevo alumnado y sus familias.
 - 1.1. Propiciar actitudes positivas de acogida por parte de la comunidad educativa hacia el alumnado y sus familias, asesorando especialmente a las familias con desconocimiento de la lengua castellana y/o de otras culturas.
 - 1.2. Promover la coordinación con otras instituciones y recursos externos que atienden a los nuevos alumnos/as y a sus familias.
2. Asumir, como centro educativo, los cambios que conlleva la atención del nuevo alumnado.
 - 2.1. Adecuar documentos del centro a las necesidades educativas derivadas de las características del alumnado.
 - 2.2. Impulsar el aprendizaje de la lengua castellana con carácter funcional y pragmático para el alumnado con desconocimiento de la misma.

3. Informar sobre el Sistema Educativo y Funcionamiento del Centro a las Familias.
 - 3.1. Explicar a las familias los canales de información que tiene el Centro: Página Web, aulas virtuales, circulares informativas, correo electrónico, documentos de organización del centro, atención personalizada, reuniones, tutorías, agenda escolar...
4. Facilitar la acogida del nuevo profesorado que se incorpora al Centro.
 - 4.1. Proporcionar información acerca de las líneas de actuación del Centro, de los documentos que lo rigen, de la organización de mismo y de la labor de cada uno de los miembros de la comunidad escolar.
 - 4.2. Facilitar el conocimiento de las dependencias del Centro.
 - 4.3. Guiar y orientar en la resolución de cuestiones de organización interna.

Ámbitos:

- A) Ámbito del proceso de escolarización.
- B) Ámbito de aula.
- C) Ámbito de alumnado: Comedor y Madrugadores
- D) Ámbito de centro.
- E) Ámbito de familia.
- F) Ámbito del profesorado.

ÁMBITO	RESPONSABLES	ACTUACIONES
ESCOLARIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección. • Jefatura de Estudios. • Secretaría. • Equipo Orientación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de documentación necesaria para la matriculación a la familia. 2) Recogida de la más completa información posible sobre la historia escolar, familiar y social del alumno/a e información a los padres sobre aspectos básicos del centro. 3) Derivación del caso a la trabajadora social del centro por parte del equipo directivo y/o tutores/as, si se considera oportuno y en base a una priorización de casos, especialmente si se detecta que exista algún indicador de desventaja socio-familiar. 4) Adscripción del nuevo alumno/a a un curso y a un grupo por parte del equipo directivo, teniendo en cuenta los criterios generales para la adscripción establecidos en el centro.

<p style="text-align: center; transform: rotate(-90deg);">AULA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a. • Equipo Docente. • Maestro de P.T. • Maestro de A.L. • Responsable del Plan de Acogida. • Monitores de las distintas actividades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Presentación del nuevo alumno/a a sus compañeros de aula de manera natural. 2) Enseñar a los nuevos alumnos las instalaciones que va a usar prioritariamente. 3) Presentación del nuevo alumno/a al equipo docente. 4) Realización de actividades iniciales de presentación en las que pueda participar todo el grupo-aula. 5) Realización de actividades en las que el alumno pueda poner en práctica sus conocimientos y habilidades y reforzar su participación apoyándose en el trabajo de grupo para facilitar las relaciones interpersonales. 6) Potenciación del aprendizaje de la lengua castellana, si fuera necesario optimizando todos los recursos humanos y materiales. 7) Manejo del recurso “compañero-tutor” del nuevo alumno/a en el grupo-aula. 8) Integrar y animar a participar al nuevo alumno/a en momentos tan propicios como el recreo junto a sus nuevos compañeros/as. 9) Informar sobre aspectos de la cultura y el lugar de origen del nuevo alumno/a, al resto de los compañeros-as cuando viene fuera de la localidad.
<p style="text-align: center; transform: rotate(-90deg);">ALUMNADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a, resto del Equipo Docente. • -Maestro/a de P.T. y maestro/a de A.L. • -Monitores/as de los distintos servicios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluación inicial del alumnado para planificar el proceso de enseñanza aprendizaje. 2) Entrega al nuevo alumno/a de una copia del horario sencilla y gráfica. 3) Entrega al nuevo alumno/a de un listado de material necesario. 4) Introducción progresiva, según sus necesidades educativas, de las pautas de trabajo y normas de convivencia. 5) Conocimiento de las normas de convivencia. 6) Valoración positiva de los progresos en competencia comunicativa, habilidades instrumentales básicas, motivación y autoestima. 7) Evaluación continua y final de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Personal y órganos colegiados del centro. • -Grupos o comisiones de trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Descripción e información sobre el Plan de Acogida para Alumnado del centro a los miembros de la comunidad educativa, así como valoración de cambios e iniciativas propuestos para modificar el Plan de Acogida para Alumnado.
FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo directivo. • Tutor/a. • Equipo Docente. • Servicios Sociales. • Equipo Orientación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reuniones entre el tutor/a, orientadora y trabajadora social, en su caso, y la familia para informar a los padres sobre el proceso de adaptación del nuevo alumno/a, su evolución y si existen dificultades en su aprendizaje. 2) Promoción de la participación de las familias en las actividades del centro y en los órganos de participación familiar en el centro (A.M.P.A. y Consejo Escolar). 3) Promoción de la concienciación a las familias sobre las normas del Centro, derechos y obligaciones de los alumnos, plasmados en el Reglamento de Régimen Interno.
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo directivo 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Presentación del Equipo Directivo. 2) Asignación de la labor a desempeñar en el Centro y entrega de su horario. 3) Presentación de la comunidad educativa, personal docente y no docente, y explicación de su labor en el Centro. 4) Mostrar las dependencias más comunes del Centro. 5) Entrega de un dossier con las líneas de actuación del Centro y documentos relevantes para el nuevo profesor (RRI, protocolos, circulares, etc.) 6) Presentación al grupo de alumnos de los que será responsable.

FASES DEL PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO

a) PLAN DE ACOGIDA. FASE INFORMATIVA: INFORMACIÓN INICIAL

Cuando una familia, tiene que matricular a su hijo o hija en el CEIP Río Arlanzón, acude generalmente dos veces antes de que se inicie la escolarización:

- Para ver si el centro tiene plazas y solicitar información y documentación para la posible matriculación de su hijo o de su hija.
- Para entregar dicha documentación y proceder a la escolarización, con el visto bueno de la comisión de escolarización.

Es Secretaría el órgano que más interviene en esta fase del Plan y asume el compromiso de que las familias reciban una primera impresión del centro positivo y acogedor. A veces, el Equipo Directivo propone que alguna otra persona o equipo de personas apoyen a Secretaría en esta primera fase o la ejecuten en su lugar.

A la familia se le proporcionará toda la información elaborada sobre las puntualizaciones de principio de curso: horarios, actividades, reuniones, días festivos...

b) FASE DE ACOGIDA EN EL CENTRO: EL PRIMER DÍA

Se realiza durante la primera hora de la mañana del primer día de clase, y en ella intervienen:

- Secretaría o la persona encargada de recoger la documentación y comprobarla. Asigna el nuevo alumno a un curso concreto, generalmente, al que le corresponda por su edad, que ya viene determinado desde la Comisión de Escolarización, y a un grupo en función del número de alumnos matriculados en él. Sin embargo, en ocasiones, esta asignación puede ser provisional y ser modificada posteriormente en función de unos criterios orientativos como son:
 - Definición del nivel de Competencia curricular y/o lingüística del nuevo alumno, tras la correspondiente evaluación inicial.
 - Número de alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Un miembro del E. Directivo será el encargado de realizar la acogida en esta fase.

El equipo directivo explica las señas de identidad del Proyecto Educativo del Centro, y expone al alumno y su familia el documento que recoge los compromisos educativos del centro y la familia, así como las principales normas de funcionamiento del Reglamento de Régimen Interno.

Se recalca la necesidad de colaboración e implicación de las familias con el centro para la educación de sus hijos.

Si no se ha realizado con anterioridad, se fija fecha de reunión de la familia con el tutor o la tutora.

c) FASE DE ACOGIDA EN EL AULA: EN CLASE

Un miembro del equipo directivo acompaña al nuevo alumno y a su familia a la clase y les presenta a su maestro o maestra tutor. Ahora empieza la fase de acogida en el grupo que va a constituir su clase.

El maestro tutor, si ha tenido conocimiento de la incorporación del alumno los días previos, habrá trabajado con el grupo el desarrollo de actitudes positivas de acogida hacia el nuevo alumno o la nueva alumna.

Alumno Tutor

Si el alumno-a es inmigrante se podrá nombrar como tutor acompañante a un alumno o alumna del nivel. El alumno tutor será designado por el profesor tutor.

Algunas de las funciones del alumno o alumna tutor son:

- Facilitar la integración del alumnado; evitar su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos; ayudarle a participar desde el principio en los juegos con el resto de niños y niñas.
- Ayudarle en la organización de las tareas en el aula.
- Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.
- Colaborar con el maestro tutor, comunicándole las dificultades.
- Ventajas educativas del alumno-tutor a:
- Sentirse más útil y valorado.
- Aumentar su autoestima al darse cuenta de que es capaz de enseñar y ayudar a otras personas de su edad.
- Aprender a respetar y a apreciar a quienes son diferentes.
- Aumentar su sentido de la responsabilidad y compañerismo.
- Desarrollar actitudes de gran valor socio personal y educativo, tales como la empatía, la resolución de conflictos, la responsabilidad, la cooperación, etc.
- Mejorar el rendimiento académico.
- Vencer problemas de timidez o de disciplina
- La labor del alumno tutor debe ir desapareciendo gradualmente a medida que el alumno se vaya integrado en el centro.

d) FASE DE ACOGIDA DEL PROFESORADO

Cuando un profesor llega por primera vez al Centro, es acogido por algún miembro del Equipo Directivo que se encargará de enseñarle el centro y facilitarle toda la documentación necesaria; horarios, listado de alumnos, normas de funcionamiento...

Se le describirán todos los aspectos del Centro que sean de importancia para el desempeño de su trabajo así como las pautas de organización.

El Jefe de Estudios introducirá al nuevo profesional en la comunidad educativa, con especificación de aquellos con los que tenga que realizar un trabajo más coordinado como son el docente paralelé y los miembros de su Equipo Internivel.

10) PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

Este protocolo constituye una guía de actuación, de carácter orientativo, que pretende facilitar la intervención de la comunidad educativa ante una demanda de intervención por acoso entre alumnos con el fin de facilitar una orientación sobre las medidas que se pueden tomar desde el centro educativo de cara a agilizar el procedimiento, para que sea rápido, eficaz y confidencial.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad, velando por la seguridad y protección de los datos de los menores implicados.

Descripción del concepto

Se considera acoso escolar el comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de uno o varios miembros del alumnado hacia un compañero o compañera del centro educativo.

Este comportamiento de acoso puede producirse en cualquier momento y en cualquier lugar, así como empleando las nuevas tecnologías.

Los centros educativos están obligados a investigar cuantos episodios violentos y generadores de sufrimiento puedan darse, especialmente cuando se sospeche de casos de acoso escolar. Toda la comunidad educativa debe tener claro que ante episodios violentos es imprescindible una intervención educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa está obligado a poner en conocimiento de la Dirección aquellos episodios de acoso u otro tipo de violencia de los que tenga noticia.

La Dirección del centro deberá intervenir siempre, poniendo en conocimiento del Servicio de Inspección Educativa, en todos los casos de acoso escolar si el problema ocurre:

- Durante la realización de actividades dentro del horario y del recinto escolar.
- Fuera del recinto y horario escolar, si están directamente relacionadas con la alteración del ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes del alumnado.
- Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- En el uso de los servicios complementarios del centro.

COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN	<p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, debe poner en conocimiento del Equipo Directivo del centro, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista.</p> <p>En este último supuesto, el Equipo Directivo realizará la recogida inicial de información.</p>
EQUIPO DE VALORACIÓN	<p>Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro, que estará formado por el Director (o persona en quien delegue), el Coordinador de Convivencia y un maestro del centro (preferentemente tutores, o aquellas personas que conozcan mejor al alumnado implicado). Con carácter general, se recogerá la valoración del Equipo de Orientación Educativa y Pedagógica. El Director del Centro nombrará a un miembro del Equipo de Valoración, Instructor de las actuaciones que recabará información de la situación.</p>
VALORACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN	<p>El Equipo de Valoración estudiará los hechos y datos iniciales considerando las prioridades que vayan surgiendo en la investigación del caso.</p> <p>Se deberá valorar la posible “situación de acoso”, con la máxima confidencialidad, para evitar nuevas situaciones de riesgo y proteger a posibles víctimas del presunto/s acosador/es adoptando las medidas preventivas de protección necesarias.</p> <p>Al mismo tiempo se establecerá el nivel de información del profesorado del centro que debe conocer la situación y la definición de implicación del mismo en las medidas adoptadas.</p>
ADOPCIÓN MEDIDAS CAUTELARES	<p>Con carácter preventivo, el Equipo de Valoración podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.</p> <p>Estas medidas perseguirán minimizar las situaciones que permitan o provoquen los conflictos y el comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física entre el alumnado implicado.</p> <p>Las medidas cautelares deberán ser ratificadas por la Comisión de Convivencia tras ser informada de las mismas.</p>
INFORMACIÓN COMISIÓN CONVIVENCIA	<p>En el plazo más breve posible de tiempo se convocará a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que tenga conocimiento de la situación y donde se analizarán y contrastarán las informaciones para consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados.</p> <p>La Comisión de Convivencia deberá validar o modificar las medidas cautelares adoptadas por el Equipo de Valoración garantizando la adecuación de las mismas.</p> <p>Esta Comisión determinará los pasos del Instructor designado por el Director del centro para realizar el análisis de la situación y que la Comisión de</p>

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Convivencia obtenga la información necesaria para elaborar un informe final con sus conclusiones.

El Instructor realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo, levantado acta de cada actuación, con el procedimiento determinado por la Comisión de Convivencia para recabar la información necesaria y la facilitando información pertinente respecto a sus hijos/as a las familias del alumnado implicado. El proceso obligatoriamente incluirá:

- **Entrevista con el alumno presuntamente acosado.** Deberá garantizarse al alumno la confidencialidad de sus informaciones.
- **Entrevista con observadores no participantes.** Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocer los hechos, pero no participan activamente en los mismos.
- **Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.** Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.
- **Entrevista con el presunto agresor o agresores.**
- **Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores.** Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.

Se realizará una revisión de las conductas del alumnado implicado y la observación sistemática de las zonas de riesgo para obtener datos sobre el comportamiento en el centro, las características de la interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.

ELABORACIÓN INFORME FINAL

Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre el alumnado, así como la gravedad de la situación.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará a la Dirección del centro, en función de la información aportada, aplicando si procede la aplicación de medidas disciplinarias al presunto alumnado agresor, según el Reglamento de Régimen Interior del centro.

El Director del centro informará de las conclusiones adoptadas al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación.

11) DILIGENCIA DE APROBACIÓN

El presente **Plan de Convivencia** podrá ser modificado por el Director del centro, previa información al Claustro y Consejo Escolar. En cualquier caso se obliga a modificar y actualizar todo aquello que pudiera contravenir la legislación vigente en cada momento.

Del presente Plan se ha informado al Claustro en sesión celebrada el 27 de junio de 2017 y al Consejo Escolar en sesión celebrada el 28 de junio de 2017 y entra en vigor el día 30 de junio de 2017.

En Burgos, a 30 de junio de 2017

EL DIRECTOR DEL CENTRO

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, which appears to be 'Andrés Iglesias Quintela'. To the right of the signature is a circular official stamp in blue ink. The stamp contains the text 'JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN' at the top, 'C.P. RÍO ARLANZÓN' in the middle, 'BURGOS' at the bottom, and 'CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN' at the very bottom. In the center of the stamp is a small coat of arms.

Fdo.: Andrés Iglesias Quintela